

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO	AP-SF-RG-162
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	02/10/2020
			PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21003552
Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 20 de 2021

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.99 Código Interno: 214961
Detalle Rubro : Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 385 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021
Valor Rubro : \$ 4,000,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 202106800000001
Meta : 201847 \$ 4,000,000,000.00
Vigencia del Cdp : 102 días
Concepto del Cdp : SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA No. 29 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021). /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto



CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS	Código : AP-GP-RG-79	Fecha Aprobación 12-08-2013	Versión : 0	Pág. 1 de 1
----------------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD VIGENCIAS FUTURAS:	000005-2021	FECHA	20/09/2021
CÓDIGO PROYECTO BANCO PROGRAMAS DE INVERSION / GASTOS:	2021-0680000001 SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO		
NOMBRE PROYECTO / GASTO:	SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE GASTO: SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA No. 29 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021).

CARACTERÍSTICAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

TIPO	DECLARADA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA	FECHA DE ACTA DEL CONFIS DEPARTAMENTAL	ACTA 031 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	☒ SI	FECHA CONSEJO DE GOBIERNO	
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL	☐ NO	No. Y FECHA DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN	
		ORDENANZA No. 029-21 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	

CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

PESOS CORRIENTES	CONCEPTO	VIGENCIAS FUTURAS			TOTAL
		APROBACIÓN VIGENCIA ACTUAL 2021	2022	2023	
ICLD		4,000,000,000.00	15,954,286,001.00	0.00	19,954,286,001.00
	TOTAL	4,000,000,000.00	15,954,286,001.00	0.00	19,954,286,001.00

Se Expide la presente a solicitud de la Secretaría de:
General CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

[Firma]

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

República de Colombia



Departamento de Santander

CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO

ES-PE-RG-19

VERSIÓN

14

FECHA DE MODIFICACIÓN

12/02/2021

PÁGINA

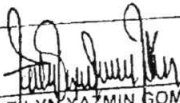
1 de 1

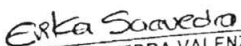
Certificación No. 338

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y
Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

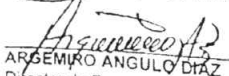
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"																															
Nombre del Proyecto	SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER																														
Número SSEPI	20210680000001																														
Número BPIN	2021004680001																														
Linea Estratégica	Seguridad y Buen Gobierno																														
Sector PDD	Siempre Buen Gobierno																														
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Gobierno Territorial																														
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	45																														
Programa PDD	Gestión Pública Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa																														
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial																														
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599																														
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de asistencia técnica																														
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599031																														
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Dependencias Asistidas Técnicamente																														
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	459903102																														
Valor Total del Proyecto	\$193.199.620.951,22																														
Valor Total de la Vigencia	\$28.239.324.076,22																														
Valor Solicitado Oficina Gestora	<div>Obra:</div> <div>Interventoría:</div> <div>Otros: \$4.100.000.000,00</div> <div>Total: \$4.100.000.000,00</div>																														
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS																															
<table><thead><tr><th colspan="2">Vigencia Actual</th><th colspan="2">Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##</th><th colspan="2">Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##</th></tr></thead><tbody><tr><td>Obra:</td><td></td><td>Obra:</td><td></td><td>Obra:</td><td></td></tr><tr><td>Interventoría:</td><td></td><td>Interventoría:</td><td></td><td>Interventoría:</td><td></td></tr><tr><td>Otros:</td><td>\$4.100.000.000,00</td><td>Otros:</td><td>\$15.954.266.001,00</td><td>Otros:</td><td></td></tr><tr><td>Total:</td><td>\$4.100.000.000,00</td><td>Total:</td><td>\$15.954.266.001,00</td><td>Total:</td><td></td></tr></tbody></table>		Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##		Obra:		Obra:		Obra:		Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:		Otros:	\$4.100.000.000,00	Otros:	\$15.954.266.001,00	Otros:		Total:	\$4.100.000.000,00	Total:	\$15.954.266.001,00	Total:	
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##																											
Obra:		Obra:		Obra:																											
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:																											
Otros:	\$4.100.000.000,00	Otros:	\$15.954.266.001,00	Otros:																											
Total:	\$4.100.000.000,00	Total:	\$15.954.266.001,00	Total:																											
Fuente(s) de Financiación:		Código(s) PUC-CCPET																													
ICLD \$4.100.000.000,00		2.3.2.02.02.008.45.99																													
Solicitud realizada por:	Nombre: LILIANA NAVAS FERREIRA																														
	Cargo: SECRETARIA GENERAL (E)																														
Nota:																															


LELYN YAZMIN GOMEZ ORDONEZ
Vo. Bo. Secretario de Planeación


ERIKA SAAVEDRA VALENZUELA
Proyectó-Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

26 AGO 2021

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalias Departamentales

ORIGINAL

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente **YESICA XIOMARA CORZO MORALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.704.700 de Bucaramanga, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**
 2018 - ACTA 331

Experiencia Laboral

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PRESTACION DE SERVICIOS
09/07/21 AL 09/11/21

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PRESTACION DE SERVICIOS
28/09/20 AL 27/12/20

ASAMBLEA DE SANTANDER
12/03/20 AL 26/07/20

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PRESTACION DE SERVICIOS
09/05/19 AL 23/12/19

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario o contratista de la Gobernación de Santander encargado del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-: antecedentes procuraduría, antecedentes contraloría, antecedentes policía, Medidas correctivas -contravenciones-, libreta militar (si aplica) y antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Bucaramanga, **07 DIC 2021**

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: Natalia Monsalve - Abogado Contratista
Vb: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación
VB. Viviana Villamizar – Contratista SIGEP

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS		CÓDIGO	AP-JC-RG-92
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **YESICA XIOMARA CORZO MORALES**, con el fin de: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de administrativa del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **YESICA XIOMARA CORZO MORALES**, cuenta con estudios como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de 24 meses para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000=)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría Administrativa del Departamento para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 07 DIC 2021

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: Natalia Monsalve - Abogado Contratista
Vb: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación

	MINUTA CONTRATO SECOP II (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-127
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
			PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	YESICA XIOMARA CORZO MORALES		
Identificación:	C.C.: 1.098.704.700 de Bucaramanga		
Razón social:			
Nit:			
Entre los suscritos, CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO , identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237de Bucaramanga, en calidad de Secretario Administrativo, nombrado mediante Decreto No. 575 del once (11) de noviembre de 2021, cargo para el cual tomo posesión el día once (11) de noviembre de 2021, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No .621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2021, mediante Ordenanza 035 del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra, YESICA XIOMARA CORZO MORALES , Identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.098.704.700 de Bucaramanga quien se denominará (la/el) CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo profesional, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”		
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato es CINCO (5) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.		
3) Obligaciones:	1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: <div><div>1.</div><div>Asesorar profesionalmente en la implementación, organización y elaboración de tablas de retención y valoración documental de las diferentes dependencias de la administración departamental y/o entidades territoriales.</div></div> <div><div>2.</div><div>Asesorar profesionalmente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la presentación y aprobación de documentos relacionados con los temas de Gestión Documental.</div></div> <div><div>3.</div><div>Recopilar información y proyectar informes que le sean solicitados como apoyo profesional al grupo de trabajo.</div></div> <div><div>4.</div><div>Apoyar profesionalmente los procesos de capacitación en gestión documental dirigidos a las dependencias de la administración departamental y/o entidades territoriales.</div></div> <div><div>5.</div><div>Apoyar profesionalmente las diferentes actividades archivísticas y de certificación del Grupo Administración de documentos de la Gobernación de Santander.</div></div> <div><div>6.</div><div>Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.</div></div> <div><div>7.</div><div>Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.</div></div> <div><div>8.</div><div>Las demás obligaciones que sean requerida por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.</div></div>		

<div> <div>  </div> <div> <div>República de Colombia</div> <div>GOBIERNO DE SANTANDER</div> <div>Gobernación de Santander</div> </div> </div>	<div> <div>MINUTA CONTRATO SECOP II</div> <div>(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)</div> </div>	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	2 de 4

	<div>Obligaciones generales</div> <div> <div> <div>1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.</div> <div>2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.</div> <div>3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.</div> <div>4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.</div> <div>5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.</div> <div>6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</div> <div>7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.</div> <div>8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).</div> <div>9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG</div> <div>10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.</div> <div>11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.</div> <div>12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.</div> </div> <div> <div>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)</div> <div>B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. 2) Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.</div> </div> </div>
4) Valor:	<div>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MILONES DE PESOS (\$15.000.000=) Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21003552 del 20 de septiembre de 2021, fuente de financiación: ICLD, Detalle del Rubro: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.99, por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COP (\$4.000.000.000), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021.</div> <div>Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. 338 del 26 de agosto de 2021, bajo SSEPI 20210680000001 BPIN 2021004680001 del proyecto SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASITENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Línea estratégica: seguridad y buen gobierno. Sector PDD: SIEMPRE BUEN GOBIERNO Programa PDD: GESTION PUBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.</div> <div>Se tiene certificado de vigencias futuras No. 005 del 20 de septiembre de 2021, bajo código de proyectos banco programas de inversión / gastos: 2021 – 0680000001 SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO, nombre del proyecto SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA</div>

		MINUTA CONTRATO SECOP II (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO AP-JC-RG-127
				VERSIÓN 0
				FECHA DE APROBACIÓN 21/01/2020
				PÁGINA 3 de 4
		TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (vigencia futura ordinaria autoriza mediante ordenanza N° 29 del 15 de septiembre de 2021).		
		PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes y legales a que hubiere.		
5) Forma de pago:		EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO por la fracción hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas y UN (1) PAGO FINAL por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).		
6) Garantía:		No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"		
7) Cuenta bancaria:		Ahorros	☒ Corriente	N° 81478506856 Banco: BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia		
9) Causales de Terminación:		Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem		
10) Multas:		En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)		
11) Cláusula penal:		En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.		
12) Documentos integrantes del contrato:		Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.		

	MINUTA CONTRATO SECOP II (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	4 de 4
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano		
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico: yx.corzo@gmail.com		
Proyectó: Natalia Monsalve – Abogado Contratista			
Vb. Liliana Navas Ferreira – Jefe Oficina de Contratación			

POR EL DEPARTAMENTO

CONTRATISTA

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

YESICA XIOMARA CORZO MORALES

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR		CÓDIGO	AP-JC-RG-39
			VERSIÓN	7
			FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
			PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

10 DIC 2021

Doctor (a): Mercedes Martínez C.

**FUNCIONARIO ADSCRITO A LA
Secretaría Administrativa**

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) de **YESICA XIOMARA CORZO MORALES** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** A Mercedes Martínez C., funcionario (a) de la **Secretaría de Administrativa**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63323745 de Bucaramanga, hoy

Firma del(la) notificado(a),

YB Ferrel
C.C. 63323745.

Proyectó Natalia Monsalve - Abogado Contratista
Vb: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de Contratación